



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Divorcio
Demandante y demandada en reconvención	Claudia Inés Rojas del Valle C.C. 43.504.190
Demandado y demandante en reconvención	Sergio Alexander Contreras Romero C.C. 80.373.376
Radicado	No. 05001-31-10-014- 2017- 00152-00

Conforme al escrito que ha dirigido la demandante y demandada en reconvención, tendiente a obtener el levantamiento de la medida que afecta el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1182355; se le remite al proveído del dos de agosto de dos mil diecinueve, mediante el cual se ordenó la cancelación de tal cautela, entre otras.

Aunado a lo anterior, se tiene que, la comunicación librada para el efecto (oficio No. 1241 de agosto 14 de 2019), fue retirada por la petente, el 27 de agosto de esa misma anualidad.

Por lo expuesto, no se encuentra medida cautelar pendiente de levantar.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Familia 014 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**02351a07e5d975d1e61d9d6ca5c9fbd5e7db3ca8ad36cb5a63d444d
d8ef49c12**

Documento generado en 16/09/2021 03:37:23 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>